



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAAS/517/2024

INFORME DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA OBRA "SE-6100, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS".

1. ANTECEDENTES

El contrato a que se refiere el presente informe tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la actuación "SE-6100, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS", por un valor estimado de 123.966,94€ y un presupuesto base de 150.000,00€ (123.966,94€ más 26.033,06€ de IVA).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Anexo I de características del contrato, se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio mas bajo, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto, así como el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Este criterio, de carácter cuantificable, se evaluará de forma automática en el modo establecido en el apartado 9.2.1 del del Anexo I de características del contrato

El 03 de julio de 2024, se procedió a la apertura del sobre/archivo único con el siguiente resultado:

| OFERTA N.º | LICITADOR |
|------------|--------------------------------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. |
| 2 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. |
| 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. |
| 4 | GADITANA DE ASFALTOS S.A. |
| 5 | MARTIN CASILLAS S.L.U. |
| 6 | MATIAS ARROM BIBILONI S.L. |
| 7 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L. |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Pedro Mora Fernandez | Firmado | 08/07/2024 07:43:52 | |
| Observaciones | | Página | 1/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | | | |



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAAS/517/2024

Conforme al ACTA extendida tras la apertura de los sobres/archivos únicos, quedan admitidas todas las ofertas presentadas.

2. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar se analizan los grupos de empresas, conforme a lo señalado en el artículo 149.3 de la LCSP que establece que "3.Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal", constatándose la existencia del siguiente grupo:

| GRUPO | GRUPO N.º | OFERTAS N.º |
|--------------|-----------|-------------|
| GRUPO MAYGAR | 1 | 1-7 |

A continuación, se procederá a valorar las ofertas económicas conforme al apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, suprimiéndose para el cálculo la menos ventajosa del grupo existente.

Asimismo, se ha de indicar que de conformidad con el apartado 9.4 del Anexo I de características del contrato, se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, **reducir a un 3 % los porcentajes establecidos en el art. 85 del RGLCAP**, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.

Las ofertas económicas válidamente presentadas son las siguientes:

| OFERTA N.º | LICITADOR | OFERTAS (O.) |
|------------|--------------------------------------|--------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. | 122.603,30 |
| 2 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 123.347,11 |
| 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. | 122.231,40 |
| 4 | GADITANA DE ASFALTOS S.A. | 123.061,98 |
| 5 | MARTIN CASILLAS S.L.U. | 121.462,81 |
| 6 | MATIAS ARROM BIBILONI S.L. | 122.107,44 |
| 7 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L. | 122.789,25 |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vGknabhE/69etZ5rzgoEAg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Pedro Mora Fernandez | Firmado | 08/07/2024 07:43:52 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vGknabhE/69etZ5rzgoEAg== | | |





Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAAS/517/2024

A la vista de todo lo anterior se obtiene la siguiente tabla:

| OFERTA N.º | LICITADOR | OFERTAS (O.) | GRUPO | O. S/G | NO ANORMALES |
|------------|--------------------------------------|--------------|-------|------------|--------------|
| 5 | MARTIN CASILLAS S.L.U. | 121.462,81 | 1 | 121.462,81 | 121.462,81 |
| 6 | MATIAS ARROM BIBILONI S.L. | 122.107,44 | | 122.107,44 | 122.107,44 |
| 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. | 122.231,40 | | 122.231,40 | 122.231,40 |
| 1 | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. | 122.603,30 | | 122.603,30 | 122.603,30 |
| 7 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L. | 122.789,25 | 1 | | 122.789,25 |
| 4 | GADITANA DE ASFALTOS S.A. | 123.061,98 | | 123.061,98 | 123.061,98 |
| 2 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 123.347,11 | | 123.347,11 | 123.347,11 |

O. S/G: OFERTAS SIN GRUPOS

O. S/MV: OFERTAS SIN MENOS VENTAJOSAS

MEDIA O. S/G 122.469,01

MEDIA O. S/G+3% 126.143,08 **MENOS VENTAJOSAS**

MEDIA O. (S/MV Y S/G) 122.469,01

MEDIA O. (S/MV Y S/G)-3% 118.794,94 **ANORMALES**

Según la antedicha tabla, ninguna de las ofertas presentadas y admitidas se considera anormal.

3. PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Una vez analizadas las propuestas presentadas, se procede a la adjudicación de puntos, en la forma establecida en el apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, que indica que se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no anormal.

La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor no anormal, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo:

Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar

Pe = Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)

OEV = Oferta económica a evaluar

OEM = Oferta económica menor no anormal.

De conformidad con lo anterior y a los cálculos reflejados en el apartado 2, se detalla la asignación de puntuación junto con el orden de prelación, quedando de la siguiente forma:

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | vGknabhE/69etZ5rzgoEAg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Pedro Mora Fernandez | Firmado | 08/07/2024 07:43:52 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vGknabhE/69etZ5rzgoEAg== | | | |



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAAS/517/2024

| OFERTA N.º | LICITADOR | OFERTAS (O.) | PUNTOS |
|------------|--------------------------------------|--------------|--------|
| 5 | MARTIN CASILLAS S.L.U. | 121.462,81 | 100,00 |
| 6 | MATIAS ARROM BIBILONI S.L. | 122.107,44 | 99,47 |
| 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. | 122.231,40 | 99,37 |
| 1 | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. | 122.603,30 | 99,07 |
| 7 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L. | 122.789,25 | 98,92 |
| 4 | GADITANA DE ASFALTOS S.A. | 123.061,98 | 98,70 |
| 2 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 123.347,11 | 98,47 |

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo señalado en los apartados 2 y 3 del presente informe, la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, a efectos de proponerla como adjudicataria, es la empresa MARTÍN CASILLAS S.L.U, pero, antes de proponerla como adjudicataria, se ha de proceder a comprobar si cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Tratándose de un contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000,00 €, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 a) de la LCSP se exime a los licitadores de la clasificación a efectos de acreditación de la solvencia.

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en el párrafo segundo del artículo 77 1 a) y el artículo 86.2 párrafo segundo de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Por tanto, podrá acreditarse la solvencia con la clasificación en el:


- Grupo G (viales y pistas). Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 1.

Se ha procedido a comprobar, a través de la inscripción en el ROLECE si la empresa dispone de la referida clasificación a efectos de considerar acreditada la solvencia, y dispensarla de aportar documentación acreditativa de la misma, obteniéndose la siguiente información:

- MARTÍN CASILLAS S.L.U., dispone de clasificación en Grupo G (viales y pistas) Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 6 (Cuando la cuantía sea superior a 5.000.000 €).

A la vista de lo señalado con anterioridad, se considera acreditada la solvencia al disponer de clasificación superior a la exigida en los pliegos.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Pedro Mora Fernandez | Firmado | 08/07/2024 07:43:52 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | | |





Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAAS/517/2024

Asimismo, se ha aportado el compromiso de adscripción de medios, mediante la presentación del Anexo IX, tal y como se establece en el apartado 4.4 del Anexo I.

No obstante, y dado que será este Servicio de Carreteras el que deba de informar si la acreditación de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir es conforme a lo establecido en el Anexo I, en aras de agilizar el procedimiento, y conforme a lo instado por el Servicio de Contratación, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 05 de julio de 2024, se notificó a la empresa MARTÍN CASILLAS S.L.U., requerimiento en el cual se indicaba que aportase la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 4.4 del Anexo I, dando de plazo para ello, 3 días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento.

Con fecha 05 de julio de 2024, y dentro del plazo concedido, la empresa requerida, ha aportado la documentación acreditativa consistente en titulación exigida, vida laboral y curriculum vitae, y una vez analizada y revisada la misma por este Servicio de Carreteras y Movilidad, se considera debidamente justificados por la empresa MARTÍN CASILLAS S.L.U. los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato objeto del presente informe técnico de adjudicación.

Por tanto, vistos de los resultados obtenidos, y tras comprobar que se cumple con los requisitos de solvencia exigidos y que se ha aportado el compromiso de adscripción conforme al apartado 4.4 del Anexo I, y posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos de los medios a adscribir, se propone la siguiente adjudicación:

- **OBRA: "SE-6100, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS"**
- **EMPRESA: OFERTA N.º 5: MARTÍN CASILLAS S.L.U, con NIF B41014028.**
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 146.970,00 € (121.462,81 € + 25.507,19 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3102.45301/61901 244via31066 del presupuesto de 2024.**

En Sevilla a la fecha de la firma abajo indicada

El Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Pedro Mora Fernandez | Firmado | 08/07/2024 07:43:52 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vGknavhE/69etZ5rzgoEAg== | | |

